

- 69 Felipe Suarez Mendez, de Segundo y Damiana, de Cangas
 71 José Fuertes Martinez, de Antonio y Lucía, de Cuadriellas
 74 Primo Menendez Rodriguez, de Joaquin y Antonia, de Dagüño
 75 Manuel Collar Rodriguez, de Francisco y Ramona, de San Martín
 79 José María Martínez Rodríguez, de Manuel y Constanza, de Perandones
 80 José Rodríguez Lopez, de Antonio y Florentina, de Llano
 81 Benigno Diez Menendez, de José y María, de Bergame
 84 José Fernandez Lopez, de Francisco y Antonia, de Tiendas
 85 José Fernandez Suarez, de Manuel y Josefa, de Villagimada
 90 Gerardo Martinez Rodriguez, de Saturnino y Celestina, de Posada
 91 Manuel Rodriguez Alvarez, de Manuel y Adelaida, de Besullo
 92 Manuel Verano Alvarez, de Manuel y María, de Fuentes
 94 Primitivo Perez Suarez, de Manuel y Serafina, de Santa Marina
 96 Manuel Gonzalez Gonzalez, de Manuel y Josefa, de Viliella
 97 Arturo Gavilán Faes, de Severino y Balbina, de Corias
 99 José María Rodríguez Avila, de José y María del Carmen, de Llamas
 100 Donato Gutierrez Garcia, de Manuel y Florentina, de Limés
 103 Manuel Menendez Melendez, de Ricardo y Dolores, de La Regla
 104 Rafael Azcarate Llano, de Leandro y Fvarista, de Cangas
 109 Manuel Rodriguez Alvarez, de Antonio y Antonia, de La Viña
 110 Rosendo Alvarez Rodriguez, de Mateo y Virtudes, de Besullo
 111 José Gonzalez Suarez, de José y María, de Valcabo
 112 Gabino Rancoño Rodriguez, de José y Josefa, de Vallinas
 116 Servando Marron Iglesias, de Alfonso y María del Pilar, de Villacibrán
 117 José Alonso Malnero, de Manuel y Antonia, de Cangas
 122 Joaquin Fernandez Feliz, de Pablo y Dolores, de idem
 124 Manuel Florez Gonzalez, de Manuel y Engracia, de Tebongo
 125 Angel Galán Rodriguez, de Bento y Joaquina, de Fedrez
 129 Antonio Garcia Garcia, de Juan y Benita, de Santa Marina
 131 Eusebio Barreiro Fernandez, de Francisco y Teodora, de Bruelles
 132 José Garcia Salguero, de Domingo é Irene, de Porley
 133 Manuel Alvarez Garcia, de Manuel y Teresa, de Lindota
 135 Antonio Fernandez Martinez, de Manuel y Benita, de Lartosa
 136 Francisco Marques Marron, de Fernando y Rosalia, de Fedrez
 137 Gregorio Gonzalez Marques, de Antonio y Ceferina, de idem
 139 Celestino Alvarez Feito, de Francisco y Josefa, de Regla
 141 Julio Gonzalez Ochoa, de Román y Basilisa, de Cangas
 143 Tomás Tablado Torre, de Tomás y María, de Villacibrán
 144 José Rodríguez Suarez, de Armandó y Concepción, de Cangas
 147 José Alvarez Boto, de Cándido y María, de Villacibrán
 149 Manuel Rodriguez Berdasco, de Juan y Joaquina, de Sorrodiles
 153 Segundo Menendez Menendez, de José y María, de Pandiello
 155 Fernando Martinez Fernandez, de Fernando y Segunda, de Carballo
 156 Juan Rodriguez Alvarez, de José y Teresa, de Arbolente
 159 Segundo Fernandez Rodriguez, de Vicente y Joaquina, de Cangas
 160 Manuel Fernandez Fernandez, de Antonio y María, de Trones
 161 José María Menendez Suarez, de Calixto y Catalina, de Tainás
 168 Antonio Manuel Lopez Garcia, de José y Cándida, de Peñacollera
 169 Antonio Menendez Rodriguez, de Bautista y Carmen, de Vallecuello
 171 Evaristo Gonzalez Menendez, de José y María, de Sillazo
 172 Antonio Florez Martinez, de Antonio y Evarista, de Cobos
 175 José Pablo Rodriguez Martinez, de José y Josefa, de Pueblo
 176 Manuel Fernandez Barrero, de Ramón y María, de Posada
 177 José Menendez Rodriguez, de José y Benita, de Vegapope
 178 Emilio Alvarez Arias, de Lorenzo y Carmen, de Parada
 179 Jerónino Berdasco Llanos, de José y Carlota, de Cadrijuela
 183 Manuel Lozano Campa, de Manuel y Josefa, de Arbolente
 185 Bernabé Sal Collar, de José y Joaquina, de Fedrez
 187 Baltasar Alvarez Rodriguez, de Francisco y María, de Bimeda
 193 José María Gomez Menendez, de José y Antonia de Tebongo
 197 Manuel Alvarez Martinez, de Fernando y Leoncia, de Regla
 199 José Velasco Martinez, de Manuela, de Rozas
 202 José Margolles Acebedo, de Jesús y Bárbara, de Carballo
 203 Servando Menendez Rodriguez, de Francisco é Ignacia, de Becerrales
 208 Manuel Martinez Alvarez, de Eduardo y Antonia, de Villanueva
 212 Manuel Marques Fernandez, de José y Carmen, de Villar
 216 Antonio Martinez Rodriguez, de José y María, de Agüera
 217 Manuel Pérez Fernandez, de Juan y Rosalia, de Linares
 218 Saturnino Garcia Lauz, de José y Rosario, de Bárcena
 221 José María Rodriguez Mayo, de Luis y Carlota, de Cangas
 223 Tomás Lopez Menendez, de Antonio y Rosalia, de Fedrez
 224 Manuel Berdasco Llanos, de José Carlota, de Cadrijuela
 225 Manuel Castaño Martinez, de José y María, de Viliella
 226 Laureano Anton Rodriguez, de José y Segunda, de Murias
 227 Benigno Antonio Fernandez, de Josefa, de Posada
 231 Jesús Morás Pelaez, de Juan y Cesárea, de Faedo
 235 Benemérito Ardura Marcos, de Celestino y Joaquina, de Leiron
 238 José María Lopez, de María, de Limés
 239 José Rodríguez Maire, de José y Rosa, de Villategil
 240 Francisco Hidalgo Menendez, de Manuel y Fructuosa, de Llamas
 241 Constantino Rodriguez Anton, de Antonio y Faustina, de San Juan
 245 Marcelino Freile Hévia, de José y Elvira, de Villarino
 247 Primitivo Menendez Lopez, de José y Pi ar, de Monasterio
 248 Vicente Alvarez Fernandez, de Manuel y Josefa, de Bustiello
 249 Mariano Garcia Garcia, de Manuel y María, de Sorrodiles
 252 Manuel Menendez Rodriguez, de Casimiro y Manuela, de Labayos
 255 Manuel Perez Martinez, de José y Antonia, de Fonseca
 256 Joaquin Rodriguez Fuertes, de Manuel y Bernarda, de Llamas
 259 Baldomero Gomez Fernandez, de Enrique y Escolástica, de Puenteciella
 260 Ceferino Rodriguez Montoto, de Benito y María, de Corias
 261 Francisco Garcia Garcia, de Francisco y Lucía, de Linares
 262 Emilio Gonzalez Blanco, de José y Consuelo, de Cangas
 264 Manuel Rodriguez Cosmen, de Manuel y Josefa, de La Linde
 267 José Menendez Pelaez, de José y Josefa, de Medeo
 268 Manuel Rodriguez Garcia, de Ramón y Benita, de Villar
- Reemplazo de 1911
- 39 Celestino Garcia Alvarez, de Celestino y Engracia, de Irrendo
 44 Manuel Rodriguez Gonzalez, de José y Manuela, de Carballo
 104 José Menendez Garcia, de Joaquin y Polonia, de Cangas
 121 José Menendez Tineo, de Juan y Josefa, de Castanedo
- Reemplazo de 1910
- 61 Manuel Morodo Alvarez, de Manuel y Ramona, de Cangas
 97 Jesús Menendez, de María, de Folguera
 161 José Antonio Rodriguez Fernandez, de Manuel y Manuela, de Saburcio
 178 Bonifacio Perez Miranda, de Antonio é Isidora, de Irrendo Bargaera
- Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley, y se ruega á las autoridades que caso de ser habidos se pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo. Cangas de Tineo, 17 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, José Uría y Florez.
- R. al núm. 1.458
- Alcaldía de Vega de Ribadeo
- Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento, por no presentarse al acto de la clasificación, con expresión del número que les cupo en suerte en el sorteo y nombres de sus padres:
- Reemplazo de 1912
- Número 2 José María Lobredo Galan, de Cándido y Carmen
 4 Silvio Perez Anton, de Dionisio y Flora
 5 Primitivo Garcia Villarinos, de José Ramón y Carmen
 6 José Antonio Carbajales Sanchez de Antonio y Casilda
 8 Manuel Rodriguez Lopez, de José y Juana
 9 Pedro Oliveros Quintana, de Joaquin y María
 10 José Benito Alvarez Rodriguez, de José y Rosa
 11 Rosendo Perez Cotarelo, de Faustino y María
 13 Marcos Lopez Mendez, de Francisco y Amalia
 16 Federico Rodriguez Peñafuente, de Manuel y Cándida
 17 Jesús Amor y Fernandez Mastache, de Manuel y Carmen
 19 José Benito Villamil y Yanes, de Manuel y Vicenta
 21 Segundo Peloux Freige, de Augusto y Generosa
 25 Angel Perez Ruiz
 26 José Benito Alvarez Rodriguez, de José y Rosa
 27 Clemente Lopez Garcia, de Ramón y Francisca
 28 Manuel Mendez Perez, de Antonio y Ana
 30 Francisco Vijande Prieto, de Francisco y Filomena
 31 Marcelino Perez Mendez, de Modesto y Adelina
 35 Francisco Lopez Piñeiro, de José y Amadora
 36 José Vega Lombardero, de Claudio y Dolores
 37 Carlos Gonzalez Mendez, de Francisco y Josefa
 40 Manuel María Fernandez Trevin, de Manuel y Josefa
 41 José María Quintana Garcia, de Juan Antonio y Julia
 42 Ramón Alvarez Mesa, de Antonio y Dolores
 43 Ramón Arias Alvarez, de Domingo y María
 45 Eugenio Pividal Lopez Teijeira, de Domingo y Manuela
 46 Pablo Perez Fernandez Múrias, de Enrique y Josefa
 47 Segundo Legaspi Gonzalez, de José y Amadora
 48 Manuel Díaz Bravo Gutierrez, de Pedro y María
 49 Francisco Garcia Lopez, de Faustino y Manuela
 50 José María Lopez, de Vega Navallo, de José Francisco y Rufina
 52 José María Díaz Carrera, de Antonio y Generosa
 53 Juan María Rico y Bedia, de José y Francisca
 55 Francisco Villanueva Vijande, de Manuel y Generosa
 56 Marcelino Cotarelo Acevedo, de José María y Rosalia
 58 Joaquin Lopez Blanco del Río Miranda, de Francisco y Rosalia
 59 José María Méndez Valiela y Fernandez Arruñada, de Manuel y Francisca
 61 Ramón Nuñez Miranda, de José Antonio y Teodora
 62 Benigno Santamarina Redondas, de José María y Benita
 64 José Ramón Alvarez Barcis, de José é Ignacia
 65 José Alonso Fernandez, de Laureano y María Benita
 66 Manuel María Martinez Cancio, de Manuel y Genoveva
 68 Domingo Lopez Fernandez Bustelo, de Domingo y Petra
 71 Primitivo Florencio Espina Santamarina, de Francisco y Rosa
 72 Angel Lebreo, de Ramona
 73 Ramón Garcia y Fernandez Galan, de Rafael y Manuela
 74 José María Martínez Alvarez, de Domingo y Josefa
 75 Salvador Lopez Piñeiro, de José y Amadora
 76 Justo Perez Alejo, de Francisco y Josefa
 77 Leandro Prieto Ovide, de José y Carmen
 79 Domingo Díaz Vázquez, de Marcelino y Josefa
 80 Ramón Suarez Vinjoy, de Francisco y Carmen
 81 José María Riopedre Fernandez, de Francisco y Carmen
 Vega de Ribadeo, 22 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Rodriguez Diaz.
- R. al núm. 1.448

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE OVIEDO.

Escalafón de Maestros formado para el bienio de 1911 y 1912, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 196 de la Ley, Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

| Número de orden | NOMBRES | ESCUELA | CONCEJO | SERVICIOS EN 31 DE MAYO DE 1912 | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|---------------------|---------------------------------|-------|------|
| | | | | Años | Meses | Días |
| Tercera clase, con 50 pesetas | | | | | | |
| <i>(Conclusión)</i> | | | | | | |
| 37 | D. Crescencio García Ferrero | Capital | Colunga | 26 | 9 | 13 |
| 38 | Gregorio Covarrubias Casado | Ardiana | Llanes | 23 | 4 | 12 |
| 39 | Bernardo Inclán García | Santa María del Mar | Castrillón | 26 | 7 | 20 |
| 40 | Francisco Perez Mendez | Serandinas | Boal | 23 | 4 | 7 |
| 41 | Valentin Villar Cañibano | Gallegos | Mieres | 26 | 5 | 10 |
| 42 | Ricardo Oñoro | Ujo | Idem | 14 | 2 | 4 |
| 43 | Ildefonso Lahera Seisdedos | Ranón | Soto del Barco | 24 | 5 | 3 |
| 44 | Jacinto Ramos Martinez | Capital | Noreña | 15 | 7 | 3 |
| 45 | Juan Pedrar Juanes | Navelgas | Tineo | 26 | 4 | 27 |
| 46 | José Corujo Lopez | Capital | Avilés | 22 | 3 | 29 |
| 47 | Eduardo Díez Villa | Anleo | Navia | 26 | 4 | 3 |
| 48 | José Pelaez Cerra | San José | Parres | 18 | 2 | 9 |
| 49 | Simón Aragón Palomero | Valdesoto | Siero | 26 | 3 | 1 |
| 50 | Macario Iglesias | Capital | Navia | 5 | 3 | 16 |
| 51 | José Gonzalez Velasco y Lobo | Casomera | Aller | 26 | 1 | 5 |
| 52 | José Fernandez Artime | Miranda | Avilés | 10 | 11 | 29 |
| 53 | Santiago Aladro Blanco | Coya | Piloña | 26 | 3 | 28 |
| 54 | Antonio Martinez Diaz | Capital | Boal | 18 | 8 | 24 |
| 55 | Juan Antonio Diaz Velasco | Santibañez de la Fuente.... | Aller | 26 | 3 | 27 |
| 56 | Hilario Suarez Gutierrez | Capital | Grado | 16 | 1 | 5 |
| 57 | Vicente Fernandez y Fernandez | Castañedo | Idem | 26 | 3 | 18 |
| 58 | Fornerio Martinez Marigorta Fernandez Retana..... | Poó | Llanes | 14 | 1 | 15 |
| 59 | Jacinto Pelaez Gonzalez | Cornellana | Salas | 25 | 9 | 20 |
| 60 | Vicente Soto Cimentada | Amandi | Villaviciosa | 18 | 8 | 25 |
| 61 | Belarmino Tamargo Garcia | Santianes | Grado | 25 | 8 | 24 |
| 62 | Vicente Lombrana Garcia | Celorio | Llanes | 22 | 1 | 24 |
| 63 | José María Mendez Gayol | Santiago | Luarca | 25 | 6 | 15 |
| 64 | Manuel Muñoz Granda | Triasmonte | Regueras | 15 | 11 | 22 |
| 65 | Miguel Gomez Gonzalez | Boó | Aller | 25 | 6 | 7 |
| 66 | Manuel Blanco Alvarez | Lorio | Laviana | 11 | 11 | 27 |
| 67 | Francisco Rodriguez Menendez | Sograndio | Oviedo | 25 | 2 | 19 |
| 68 | Vicente Perez Garaña | Jove | Gijón | 19 | 8 | 27 |
| 69 | Manuel Fernandez y Fernandez | Santa Cruz | Mieres | 24 | 10 | 15 |
| 70 | Juan Guzón Cabeza | Pría | Llanes | Sustituido | | |
| 71 | Apolinar Pastor Abal | Capital | Luarca | 24 | 9 | 18 |
| 72 | Alvaro Caunedo | Lué | Colunga | 23 | 7 | 7 |
| 73 | Rafael Riera Garcia | Santa Marina | Siero | 24 | 7 | 21 |
| 74 | Faustino Alvarez y Alvarez | Bayo | Grado | 22 | 11 | 28 |
| 75 | Plácido Blanco y Blanco | Capital | Tineo | 24 | 6 | 14 |
| 76 | Antonio Menendez Alvarez | Ondes | Miranda | 15 | 3 | 25 |
| 77 | Ramón Moreno Mendez | Limanes | Oviedo | 27 | 7 | 19 |
| 78 | José María Fernandez Carbayeda | Navarro | Gozón | 18 | 6 | 2 |
| 79 | Francisco Menendez Diaz | Lugo | Llanera | 25 | 9 | 3 |
| 80 | Romualdo Suarez Fernandez | San Andrés | San Martín del Rey | 15 | 4 | 2 |
| 81 | Faustino Alvarez y Alvarez | San Cristóbal | Avilés | 25 | 6 | 1 |
| 82 | Modesto Suarez Coya | Martimporra | Bimenes | 17 | 8 | 24 |
| 83 | Horacio Fernandez y Fernandez | San Esteban de Leces | Ribadesella | 24 | 11 | 1 |
| 84 | Florentino Alvarez Montaña | Los Pontones | Mieres | 22 | 8 | 10 |
| 85 | Celedonio Fernandez y Fernandez | Capital | Caravia | Sustituido | | |
| 86 | Jesús Bárzana Fernandez | Idem | Castropol | 22 | 3 | 3 |
| 87 | Primitivo Sarmiento Pastor | Figaredo | Mieres | 24 | 6 | 22 |
| 88 | Agustin Gonzalez Vidal | Paredes | Luarca | 22 | 8 | 16 |
| 89 | Manuel Diaz Sanjurjo | Capital | Villanueva de Oscos | 24 | 2 | 11 |
| 90 | Francisco Fernandez Suarez | Sames | Amieva | 22 | 7 | 22 |
| 91 | Pío Antonio Fernandez | Lugones | Siero | 24 | 3 | 28 |
| 92 | Ramón Rodriguez y Rodriguez | Pruvia | Llanera | 22 | 3 | 10 |
| 93 | Antonio María Diaz Villabella | Capital | Pravia | 23 | 11 | 21 |
| 94 | Manuel Alvarez Garcia | Idem | Proaza | 19 | 10 | 11 |
| 95 | Nicasio Martinez y Suarez | Solis | Corvera | 23 | 3 | 25 |
| 96 | Gregorio Victores Fernandez | San Esteban de las Cruces.. | Oviedo | 18 | 2 | 3 |
| 97 | Nicolás Melchor Barrio | Lamuño | Siero | 23 | 1 | 5 |
| 98 | Fructuoso Gonzalez Menendez | Trasona | Corvera | 17 | 7 | 6 |
| 99 | Dámaso Novoa Garcia | Pereda | Oviedo | 22 | 11 | 13 |
| 100 | Manuel Suarez Fernandez | La Pola | Siero | 16 | 7 | 29 |
| 101 | José Fernandez Alvarez | La Foz | Morcín | 22 | 7 | 27 |
| 102 | José Menendez Corujo | Granda | Gijón | 15 | 1 | 22 |
| 103 | Manuel Iglesias Junquera | Capital | Tapia | 22 | 4 | 8 |
| 104 | Manuel Fernandez Diaz | Lastres | Colunga | 11 | 4 | 3 |

ADVERTENCIAS

Se incluye en el número 6 de la 1.ª categoría á D. Paciano del Barco Vazquez, por tener ese derecho como procedente de igual número y categoría del Escalafón de la provincia de Cadiz, conforme al artículo 196 de la Ley vigente y regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Han ascendido de la segunda á la primera categoría por corrida natural de la escala los Maestros D. José María Lopez Losada, D. Manuel Cuervo

Ruiz, D. Felipe Gutierrez Gonzalez, D. Javier Fernandez Alonso, D. Joaquín Candanedo Riera, que ocupaban los lugares preferentes de la segunda clase, y ascendió, en virtud de concurso, el Maestro D. José Bernardo Vazquez, teniendo en cuenta el número que por su antigüedad ocupaba, y lo dispuesto en la regla 5.ª de la orden de la Dirección general de 30 de Diciembre de 1898.

De la 3.ª pasaron á la 2.ª clase los

Maestros D. Nicasio Febrero, D. Sabido, G. Losa, D. Alfonso S. Suarez, por concurso y teniendo en cuenta, al propio tiempo, la regla 5.ª de la citada orden de la Dirección general.

Los Maestros D. Felipe Garcia Avello, D. Faustino Iglesias y D. Segundo Zapico Velasco, ascendieron por corrida de la escala, y D. José María Fernandez de la Losa, D. Ramón Garcia Manzano, D. Celestino Garcia Muñoz, D. Desiderio Saldaña y D. Emilio Val-

dés, han acendido, previo concurso, por hallarse los Sres. Fernandez Losa y Garcia Muñoz, con méritos nuevos, después de su ingreso en la 3.ª clase, que les comprende en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y artículo 40 del de 20 de Diciembre de 1907; el Sr. Saldaña en el caso 1.º y artículo 40 de los citados decretos, y los Sres. Manzano y Valdés en los casos 1.º y 2.º del primer decreto.

Los Maestros que ocupan los nú-

meros 84, 86 y 96 de la 3.ª clase han ingresado por hallarse comprendidos en el caso 2.º del artículo 3.º del Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y párrafo último del artículo 40 del Decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Los que ocupan los números 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102 y 104 se hallan comprendidos en el caso 2.º del artículo 3.º del primero de dichos Decretos.

Formado este Escalafón para el bienio de 1911 y 1912, son dados de baja los Maestros que han obtenido ya su jubilación, con arreglo á lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de 15 de Marzo y 30 de Abril de 1888, y 29 de Julio de 1889, advirtiéndose que percibirán el emolumento correspondiente, conforme al número que ocupaban hasta la fecha en que fueron jubilados.

Lo que se inserta en este periódico oficial, por acuerdo de la Junta, tomado en sesión de 20 del corriente, para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos por el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Oviedo, 22 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Evasio Rodríguez Blanco.—El Secretario, Francisco F. Jardón.

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1912.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron posesionados en sus cargos los Concejales elegidos en las últimas elecciones municipales.

Hecha la designación de cargos resultarán elegidos: D. Restituto González Rico, Presidente; D. José García Florez, primer Teniente; D. Joaquín Villar Pérez, segundo Teniente; D. Alvaro Garrido García, tercer Teniente; D. Faustino Fernández Díaz, cuarto Teniente, y D. Plácido Arango Menéndez y D. Juan Cuervo Alvarez, Procuradores Síndicos.

También se acordó señalar el martes de cada semana, á las once, para celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, se acordó formar y publicar la lista comprensiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal se acordó fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, determinando el número de individuos de que han de componerse, y procediendo á su elección por votación secreta.

El Sr. Alcalde dá cuenta de los Alcaldes de barrio nombrados.

Seguidamente se aprobaron l. distribución de fondos para atender las obligaciones del presente mes y anteriores; el Balance de las operaciones

de contabilidad durante el mes de Diciembre último, con una existencia en Caja de 60.242,39 pesetas; la cuenta trimestral de Depositaria, correspondiente al 4.º trimestre de 1911; y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en dicho mes de Diciembre.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para instruir expediente por denuncia de Domingo Boto Riesgo y Francisco Fernández, contra varios vecinos del pueblo del Pevidal, por supuestos cerramientos de terreno del comun.

Se acordó constituir la Junta administrativa del pueblo de Laneo, y que la Junta municipal del Censo Electoral inicie el oportuno expediente.

Se acordó nombrar comisionado para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo al mozo Manuel Marinas Fernández.

También se acordó que el Sr. Alcalde solicite del Sr. Coronel del 4.º Depósito de León, establecer en esta villa durante la temporada próxima una de las paradas provisionales de caballos sementales del Estado.

Se acordó subrogar á la Diputación provincial de Oviedo en los derechos que pertenecen á este Municipio por el arriendo sobre la finca llamada Pradón de Llamas, destinada á Caserío Modelo y que el Sr. Alcalde solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento el establecimiento de un campo de experimentación agrícola.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En consonancia con lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 66 de la Ley Municipal, se acordó determinar en siete el número de secciones en que se divide el concejo para la elección en su día de los vocales asociados que forman la Junta municipal del presente año, señalando las parroquias cuyos vecinos contribuyentes forman cada una de aquéllas, designándose tres vocales asociados respectivamente.

Se acordó nombrar á D. Valentín Pérez técnico para que en unión de una comisión del seno del Ayuntamiento informen si procede el pago al contratista de las obras de construcción del camino de Rondero.

Se acordó designar una Comisión que forme un anteproyecto de reforma de las Ordenanzas municipales.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana el escrito en que don Severino Alvarez Valdés solicita licencia para construir un edificio en Godán.

Fueron aprobadas las relaciones de deudores y acreedores que resultaron de la liquidación del presupuesto de 1911.

El Sr. Presidente dá cuenta de haberse encargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fuero aprobadas varias cuentas acordándose su pago.

También se acordó pasar á la Comisión de Hacienda el examen de las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1911.

Se facultó al Sr. Alcalde para designar un temporero que auxilie á los oficiales del Ayuntamiento en los trabajos de quintas.

Seguidamente se nombró una comisión que gestione la inclusión en el

plan de ferrocarriles secundarios, de un ramal que partiendo de Cornellana emplalme con el proyectado y hoy aprobado que vá á Cangas de Tineo y Ponferrada, y que el Sr. Presidente lo solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública una proposición pidiendo la nueva concesión de subvenciones de escuelas particulares y reglamentación de las mismas.

Salas, 5 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José G. Florez.—El Secretario, Regino Muñiz.

R. al núm. 532

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Laviana

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia de Laviana

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado sobre pago de pesetas á instancia de D. Segundo Llanes Canseco, contra los herederos de D. Juan Moral Vigil, que lo son su viuda doña Cesárea Blanco, el hijo de aquél D. Valeriano Moral é hijo políticos D. Manuel Fanjul y D. Luis González, todos vecinos de la parroquia de Turiellos, en Langreo, les ha sido embargada á los ejecutados la siguiente finca.

Una casa de habitación, compuesta de planta baja y sala, sita en la Fuente de la Bárcena, de Turiellos, que mide nueve metros sesenta centímetros de línea por seis de fondo; linda al Norte más de doña Teresa del Valle y Salas, Oeste casa de Enrique Menéndez, Sur camino de paso y al Este más de doña Teresa del Valle. El terreno donde está construída pertenece á la referida doña Teresa del Valle y Salas, á quien se le paga, en unión de otros controzos de terreno, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas de canon anual.

Fué tasada por el perito nombrado por la parte ejecutante, teniendo en cuenta el canon en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Se anunció en pública subasta la casa indicada; tuvo lugar el acto en el día de ayer veintitres de los corrientes, sin que se haya presentado postor alguno.

A instancia de la parte actora se acordó en providencia de esta fecha, sacar de nuevo á pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados, la cual se celebrará en la misma forma que la anterior, habiéndose señalado para el acto el veintidos de Mayo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Pola de Laviana á veinticuatro de Abril de mil novecientos doce.—Eleuterio Francos.—Por mandado de su señoría, Agapito León.

R. al núm. 1.482

Juzgado de Oviedo

D. Bernardo Fernandez y Lopez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado por D.ª Ricarda Covian Valdés, vecina de esta Ciudad, representada por el Procurador Miñor, contra D. Eduardo Martínez y Fernández, de San Juan de Priorio, en este Concejo, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes embargados é hipotecados en garantía de préstamo, y son como sigue: Una finca llamada el Conceyu, de castañedo; extensión de cinco áreas y catorce centiáreas, sita en la parroquia de San Juan de Priorio, en este Concejo; linda al Este camino servidero del pueblo, Sur y Norte bienes de D. Domingo Caneja y Oeste camino que va á Barco de Puerto. Dentro de esta finca se construyó una casa compuesta de planta baja, principal y desban, cuadra y pajar que ocupa toda una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados; linda por el frente carretera, espalda camino y por los demás lados la finca descrita donde está situada; todo lo cual fué tasado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

De la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad del partido, aparece que la finca descrita denominada el Concejo ó Conceyu, fué embargada para responder de mil pesetas en causa por atentado, de cuyo embargo se tomó anotación preventiva en once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis; los títulos de propiedad resultan anotados en la escritura de hipoteca de las fincas embargadas.

Lo que se hace publico á medio del presente edicto para conocimiento de las personas que deseen interesarse en su adquisición, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación y advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; habiéndose señalado para el remate el día cuatro de Junio próximo, hora de las once de su mañana, ante este Juzgado.

Dado en Oviedo y Abril veintiseis de mil novecientos doce.—Bernardo Fernandez.—Por su mandado,—Cayetano Meana.

R. al núm. 1.467

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LORENZO RODRIGUEZ, Herminio, de 21 años, soltero, domiciliado últimamente en Tudela de Veguín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Oviedo para prestar declaración en causa por robo de dinamita.

1.454